



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2017, siendo las 18:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí, Dra. Silvia SQUIRE Subsecretaria de Relaciones Laborales y el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFañE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, conforme Resolución MTEySS N° 1275 del 26 de noviembre de 2013, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL, Lic. Maximiliano CASTILLO CARILLO, y la Dra Claudia BAUDONNET; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, y el Señor SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO Ing. Pablo Martín LEGORBURU, acompañados por el Contador Gonzalo DIAZ, la Dra M. Amalia DUARTE DE BORTMAN y la Lic. Cristina COSAKA en su calidad de asesores; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, Lic. Alejandro GALLEGO y el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, los Sres. Juan Felipe CARRILLO, Carlos H. CAPURRO, Diego GUTIERREZ, Karina TRIVISONNO y Marta FARIAS, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañados por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI, en su calidad de asesor.-----

Declarado abierto el acto la representación de la UPCN manifiesta la necesidad de resolver a la mayor brevedad posible las designaciones pendientes producto de los procesos de selección realizados durante los ejercicios 2013-2014 y 2015 que fueron revisados en el marco del Dec.254/15 del P.E.N.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En el marco de la política de ingresos planteada para el presente año y acorde a lo trabajado conjuntamente en las mesas de diálogo, se considera que las acciones tendientes a la mejora de procesos y los cambios propuestos en el ordenamiento jurídico a fin de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos humanos, deben ser acompañadas con un claro mensaje a toda la APN a fin de que sea un objetivo común resolver dichos trámites antes de la finalización del presente ejercicio. Con respecto a la propuesta aceptada por nuestra Organización Sindical del premio al presentismo, planteamos la revisión de lo acordado con la posibilidad de incluir el carácter bonificable de dicho premio. A su vez, planteamos con respecto a las licencias, incorporar la excepción de las licencias por enfermedades inculpables, por maternidad, y aquellas licencias por enfermedad destinadas al cuidado de los niños, a fin de promover las responsabilidades familiares compartidas y garantizar la equidad entre hombres y mujeres.-----

Acto seguido, el Estado empleador **MANIFIESTA:** Que con relación a la consideración del carácter bonificable del premio estímulo a la asistencia dicha solicitud será analizada en oportunidad de la nueva convocatoria de esta Comisión Negociadora en el marco de la Cláusula cuarta del Acta Acuerdo de esta misma fecha. Con respecto a las otras manifestaciones vertidas por la entidad gremial se reserva el derecho de considerarlas oportunamente.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-